

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Pedro Augusto Pucha Cuenca, contra “Interiores & Klery, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Negocios 2005, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 322 de 2009, se ha acordado notificar a “Interiores & Klery, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Negocios 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que conozcan el resultado de las presentes actuaciones:

Dispongo: Se tiene por desistido a don Pedro Augusto Pucha Cuenca de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Interiores & Klery, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Negocios 2005, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.471/10)